



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS



2023
FRANCISCO
VILLA

SEDESA
RECIBIDO Ciudad de México, a 14 de junio de 2023
SSCDMX/DGAF/DF/SP/122/2023
0694-04
14 JUN 2023

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Recibe: Hago
Anexos: 181 Hora: 19:30

En atención a los oficios Nos. SSCDMX/DGAF/DRMAS/SSP/106/2023 y SSCDMX/DGAF/DRMAS/SSP/108/2023, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal en la partida de gasto 2531 “Medicinas y productos farmacéuticos”, para llevar a cabo la “Adquisición de Medicamentos para las Unidades Médicas y Hospitalarias”, requisiciones Nos. 161/2023 y 162/2023.

Al respecto y en apego a lo establecido en el Artículo 58 fracción I de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, se otorga la suficiencia presupuestal en la clave y por el monto indicado a continuación; y cuyo calendario presupuestal se anexa al presente:

FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY	TOTAL (PESOS)
2	3	1	020	E172	11	1	A	3	0	2531	1	1	00		\$1,559,876.33
2	3	1	020	E172	25	F	1	3	0	2531	1	1	00		\$54,576,889.66
TOTAL															\$56,136,765.99

Así mismo, le solicito de la manera más atenta informar a esta Dirección las cancelaciones y/o economía que resulten del proceso de adjudicación, y remitir una copia impresa y/o en medio magnético de los contratos correspondientes, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ELABORÓ

OMAR HERNÁNDEZ ESPINOZA
J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZÓ

LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO
DIRECTORA DE FINANZAS

C.c.c.e.p.-Mtra. Emma Luz López Juárez. – Directora General de Administración y Finanzas. Para su conocimiento. -dgaf.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx
Atiende el folio: DF/2281-2282 JUDCP/1362-1363

AGSS/OHE/OSR

